




## ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11  
 Versión: 1  
 Página: 1

MINEDUCACIÓN 

030 J2328

## DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **319** Fecha Solicitud 01/04/2016  
 Tipo de Operación: 1305  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO IMPERVA

## DETALLE ESTUDIO PREVIO

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES realiza de manera continua esfuerzos tecnológicos que le permitan garantizar la seguridad de los datos que se manejan en el desarrollo de las responsabilidades misionales. Teniendo en consideración el carácter de confidencialidad que posee la información que se administra en el Instituto y dada la criticidad específicamente en lo que se refiere a los instrumentos de evaluación académica e información personal, se hace necesario mantener el licenciamiento y mantenimiento especializado de los mecanismos y herramientas de tecnología que garanticen la confidencialidad e integridad de la información.

El producto Imperva es una herramienta que permite atender los procesos de seguridad informática en cuanto a firewall de bases de datos como primera línea de defensa que supervisa el acceso a los datos, hace cumplir las políticas de acceso, destaca las posibles anomalías y ayuda a proteger el instituto contra los ataques a las bases de datos originados dentro y fuera de la organización. Imperva previene los ataques comunes a bases de datos bloqueando transacciones maliciosas, generando alertas inteligentes y precisas, y permite supervisa la actividad de la base de datos, reduciendo así costos administrativos y de gestión. Por lo anterior, se hace necesario renovar el licenciamiento y el mantenimiento del database firewall IMPERVA hasta el 31 de Marzo de 2017.

Por lo anterior y atendiendo la resolución No. 000219 del 28 de Marzo de 2016, en la cual se declara fallido el proceso de invitación cerrada: IC 011 2016, dado que ninguna de las propuestas recibidas cumpliera con la experiencia mínima requerida en el numeral 2.5.3.2 Equipo mínimo de trabajo; y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, literal c, la contratación directa cuando el procedimiento de selección resulte fallido; se determina hacer uso de este mecanismo para contar con los servicios por la entidad requeridos. Así, la entidad considera que para realizar la presente contratación directa la empresa seleccionada deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación IC-0011-2016 declarada fallida.

## OBJETO

Renovar el soporte y mantenimiento para los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Renovar el sistema de Seguridad Informática de bases de datos que cuente con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Renovación del licenciamiento y soporte del fabricante del firewall de base de datos para los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server hasta el 31 de Marzo de 2017.
2. Mantenimiento por un año de los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server; remoto y en sitio.
3. Actualización a la última versión publicada por fabricante de los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server.
4. Si alguno de los equipos llegase a presentar fallas que requieran reemplazado de partes o Appliance completo, el proponente debe ofrecer un servicio de reemplazado de parte o Appliance en menos de 4 horas.
5. Bolsa de mínimo 50 Horas de Ingeniería para el afinamiento de la herramienta en sitio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Entregar al momento de la suscripción y perfeccionamiento del contrato, la renovación de la licencia y soporte del fabricante para los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server hasta el 31 de Marzo de 2017.
2. Prestar los servicios de Ingeniería para el mantenimiento de la herramienta Imperva, este servicio podrá ser remoto o en sitio dependiendo de las necesidades del instituto y deberá estar disponible 24 horas al día, los 7 días de la semana, hasta el vencimiento del periodo de licenciamiento.
3. Ejecutar la actividad de parchado en sitio siempre que exista un nuevo parche de la herramienta Imperva.
4. Prestar los servicios de Ingeniería para el afinamiento de la herramienta Imperva de mínimo 50 horas, este servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del instituto.
5. Facilitar diferentes canales de comunicación (Línea telefónica, correo electrónico, chat, mesa de ayuda, etc.) que estén disponibles 24 horas al día los 7 días de la semana; para que puedan ser reportados los incidentes relacionados con la herramienta y se debe brindar una respuesta oportuna en un máximo de 2 horas para los requerimientos críticos.
6. Instalar y actualizar los agentes remotos de Imperva requeridos por el ICFES.
7. Garantizar el correcto funcionamiento de la herramienta haciendo revisiones generales mensuales, que incluya los siguientes diagnósticos:
  - + Niveles de procesamiento de los Appliances
  - + Revisión de cada una de las políticas de auditoría
  - + Revisión de eventos fallidos o que generen "warnings"
  - + Correcta ejecución diaria de Archivings
  - + Ejecución correcta de purgas de cada política
  - + Generación correcta de Backups
  - + Estado de cada partición de los discos duros de cada Appliance
  - + Verificación que no exista pérdida de auditoría por causas externas al Troughput del equipo.
  - + Correcto funcionamiento de los agentes remotos
8. Proponer un nuevo esquema detallado que permita la optimización de la herramienta, tal que se mantenga en condiciones normales y que no sobrepase sus capacidades, en caso detectar que el Troughput de la herramienta sobrepasó su límite, ya sea por volumen de tráfico o cantidad de consultas.
9. Realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por el ICFES, acerca de la arquitectura, instalaciones, actualizaciones y condiciones especiales para brindar el soporte y afinamiento de la herramienta Imperva.
10. Designar un ingeniero capacitado técnicamente para brindar las horas de afinamiento de la herramienta Imperva en sitio de acuerdo a los requerimientos de instituto.
11. Entregar los manuales, instructivos y memorias técnicas que permitieron brindar el soporte y afinamiento de la herramienta Imperva.
12. Presentar un informe mensual junto con la cuenta de cobro donde se especifiquen las actividades de manera detallada realizadas sobre la solución, adjuntando las evidencias que consideren pertinente como: actas de reuniones, correos, manuales, informes parciales de actividades, certificaciones, etc.

Obligaciones generales:

1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
2. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
3. Responder en los términos dispuestos por la ley, por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
4. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.
5. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
6. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Se hace necesario la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar. De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Subdirector de Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Recibir la renovación de las licencias de los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico
2. Verificar que el contratista preste los servicios requeridos de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por éste.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pago.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Atendiendo la resolución No. 000219 del 28 de Marzo de 2016, en la cual se declara fallido el proceso de invitación cerrada: IC 011 2016, dado que ninguna de las propuestas recibidas cumpliera con la experiencia mínima requerida en el numeral 2.5.3.2 Equipo mínimo de trabajo; y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, literal c, la contratación directa cuando el procedimiento de selección resulte fallido; se determina hacer uso de este mecanismo para contar con los servicios por la entidad requeridos. Así, la entidad considera que para realizar la presente contratación directa la empresa seleccionada deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación IC-0011-2016 declarada fallida. Así las cosas, se procede a realizar el proceso de contratación directa, teniendo en cuenta la propuesta de la empresa I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA, por un valor de (\$78.600.000) incluido IVA.

La empresa I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA es una compañía Colombiana fundada en el año 1997 y fue la primera empresa en implementar una solución de IMPERVA en Colombia, específicamente en el BANCO DE LA REPUBLICA. Adicionalmente han brindado soporte, mantenimiento y servicio de revisión de la herramienta en el instituto desde el 2011 hasta el 2016 periodo de tiempo en el que ha desempeñado un excelente trabajo y ha cumplido con las expectativas del ICFES. Sus ingenieros cuentan con las certificaciones de todos los productos de IMPERVA y además con experiencia (No solamente en IMPERVA) para su implementación, configuración y afinamiento.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**


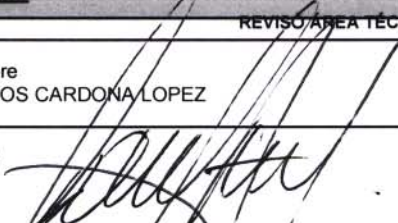
El ICFES cancelara el valor del contrato así: Un primer pago de Sesenta y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Pesos \$68.789.300 contra entrega de la renovación de la licencia de los productos IMPERVA X2500 Database Firewall e IMPERVA M150 Management Server, hasta 31 de Marzo de 2017, de conformidad con el valor establecido en la oferta del contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Pagos mensuales correspondientes al valor de horas de soporte y/o afinamiento ejecutadas, hasta por valor de Nueve Millones Ochocientos Diez Mil Setecientos Pesos \$9.810.700, de acuerdo a los requerimientos realizados por el ICFES en el mes correspondiente, previa aprobación del Supervisor del Contrato. Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el vencimiento de licencias de los productos objeto del contrato, es decir, hasta el 31 de Diciembre 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211040001	Renovación de Licenciamiento	1	78600000	78600000					

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre CARLOS CARDONA LOPEZ	
Firma 		Firma 	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 30/03/2016

Bogotá D.C

Señor (a)

I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Renovar el soporte y mantenimiento para los productos IMPERVA X2500 Database Firewall y M150 Management Server, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5 % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

[cihernandez@contratista.icfes.gov.co](mailto:cihernandez@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

30/03/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [cihernandez@contratista.icfes.gov.co](mailto:cihernandez@contratista.icfes.gov.co) ó en la CARRERA 7 No. 32 - 12 tel.: 4841410 Ext. 421

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: CELIA INES HERNANDEZ PALOMINO  
Vo Bo. SANDRA PAOLA ZALDÚA CONTRERAS - Subdirectora de  
Abastecimiento y Servicios Generales 